



Orden de Compra: 038/2023

San Francisco de Campeche, Campeche a 30 de junio de 2023.

**Comercializadora Sistemas Stone, S.A. de C.V.**

Calle 12, número 248, entre Calle Allende y Bravo, Barrio de San Román,  
Código postal 24040, San Francisco de Campeche, Campeche  
RFC: CSS030815RX2  
Teléfono: 981 811 3010

Con fundamento en lo previsto por los artículos 22 apartado A fracción II y 28 fracción XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto en los artículos 22, 23 párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 1, 2 Fracción VII, Anexo 7 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y 3, 4 apartado A fracciones VII y XVIII, 5 Apartado D fracción II inciso a, 22 fracción II y 34 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP), Ejercicio Fiscal 2023 y mediante el procedimiento de adjudicación directa, se realiza la adquisición de 3 computadoras de escritorio y 1 una computadora portátil al tenor de las siguientes:

**CLAUSULAS**

**Primera. - Objeto:** "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, acatando para ello lo establecido en la presente orden de compra, mismo que se describe a continuación:

Partida.- 5151

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
3	Pieza	<p><b>Computadoras de escritorio.</b></p> <p>Marca HP, Modelo ProOne 440 23.8" G9 AiO. Pantalla de 23.8" FHD Non_Touch Micro Bezel Chipset Q670, Procesador Intel Core i5-12500 6Core hasta 4.6Ghz/18Mb de Cache, Tarjeta de Video Intel UHD 770. Almacenamiento SSD de 512GB M.2 2280 PCIe NVMe. Memoria de 8GB de RAM (1x8GB) DDR4 3200 expandible a 64GB en 2 ranuras SODIMM totales. Sistema Operativo Windows 11 Pro con Downgrade Windows 10 PRO. Cámara de fácil acceso de 5MP con doble micrófono, Audio Realtek con Bocinas Stereo integradas. Puertos USB: 2 lateral derecho (1 USB3 de 10Gbps, 1 USB-C 10Gbps), 4 USB 3 de 5Gbps, 2 Puertos de Video Digital (1 HDMI in, 1 DP DualMode 1.4 DP++), WiFi 6 801.11 ax + BT 5.2 2x2. Certificaciones: Administración Intel Standard Activado, EPEAT Gold, Energy Star, MIL-STD, TUV Low Blue Light. Incluye Teclado en español y mouse óptico de la misma marca del equipo. Garantía de 1 año.</p>	\$21,390.00	\$64,170.00

**FASP**

OPERADO CON RECURSOS  
2023



1	Pieza	<p><b>Computadora portátil.</b></p> <p>Marca HP, Modelo ProBook 440 G9.          Procesador Intel Core i5-1235U.          Memoria 8 GB (1x8GB) DDR4 3200 expandible a 32 GB en 2 ranuras, Almacenamiento SSD 512 GB PCIe Value M.2 SSD.          Controlador de gráficos Intel® UHD Graphics; Intel® Iris® Xe Graphics.          Audio: Dos bocinas estéreo, micrófono de matriz dual.          Pantalla de 14.0 pulgadas diagonal con resolución de FHD (1920 x 1080), Antibrillo, 250 nits, con función de uso de pantalla de privacidad HP Sure View.          Cámara 720p HD con función de reducción de ruido temporal.          Sistema Operativo Windows® 11 Pro 64bit.          Conectividad inalámbrica WLAN I AX211 Wi-Fi6 160MHz +BT 5.2 WW. Tarjeta de red.          Batería de 3 celdas de larga duración de 42Whr con soporte de carga rápida.          Teclado en español, resistente a salpicaduras de líquidos.          1 año de garantía limitada por defectos de fabricación.</p>	\$19,720.00	\$19,720.00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$83,890.00</b>
			<b>16% I.V.A.</b>	<b>\$13,422.40</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$97,312.40</b>

**FASP**  
OPERADO CON RECURSOS  
2023

Mismos que “El Proveedor” se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en la presente orden de compra, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

**Segunda. - Monto de la Orden de Compra:** El monto total de la orden de compra es de **\$97,312.40 (Son: noventa y siete mil trescientos doce pesos 40/100 M.N.) I.V.A. Incluido.** Cabe señalar que este precio es conforme a su cotización de fecha 10 de junio del presente año.

**Tercera. – Plazo de entrega:** “El Proveedor” se obliga a cumplir con la entrega de los bienes objeto de esta orden en un plazo máximo de **05 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra.**

Entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

**Cuarta.- Modificaciones a la Orden de Compra:** En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos o volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por **una sola ocasión**, por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo “El Proveedor” presentar en su caso en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles antes de que finalice el plazo de la Orden Compra, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, para su autorización.

**Quinta. - Forma de pago:** Las partes convienen que los bienes objeto de la presente orden de compra, sean pagados contra entrega recepción de los mismos, a satisfacción de “El Estado” y mediante la presentación de la(s) factura(s)





correspondiente(s), misma(s) que será(n) presentada(s) por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

**Sexta. - Requisitos de la factura:** Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en los términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet", debiendo ser emitida por el monto total establecido en la cláusula primera de la presente orden de compra, la(s) cual(es) deberá(n) incluir los números de serie de los bienes.

Los datos para la facturación son los siguientes:  
Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.  
Calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63  
Colonia Centro, C.P. 24000  
San Francisco de Campeche, Campeche.  
R.F.C. GEC950401659

**Séptima. - Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos de la orden de compra:** Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos, "El Proveedor" otorgará garantía por el 20% del monto total de la presente orden de compra, a través de cheque cruzado expedido a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el cual tendrá una vigencia por un periodo de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes, a satisfacción de "El Estado".

"El Proveedor" deberá presentar la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, en un plazo máximo de 05 días hábiles siguientes a la firma de la orden de compra.

**Octava.- Recepción de los bienes:** La recepción de los bienes será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de la presente orden y se realizará en las instalaciones que ocupa el Centro de Estudios en Seguridad Pública del Consejo Estatal de Seguridad Pública ubicado en la Avenida Al Cerro, Lote 3, Zona Industrial Kila Lerma, Código Postal 24500, San Francisco de Campeche, Campeche; o en el domicilio, que para tales efectos señale "El Estado", pudiendo este reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto de la presente orden de compra conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos de entrega que para tal efecto se establezca en el mismo.

**Novena. - Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado":** "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes, al Lic. Guillermo Romero Robles, Director del Centro de Estudios en Seguridad Pública del Consejo Estatal de Seguridad Pública o por personal que este mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes.

"El Proveedor", entregará junto con los bienes al servidor público indicado en el párrafo que antecede, las garantías que corresponden a los bienes objeto del presente instrumento contractual, así como la metodología a aplicar para hacerlas efectivas.

**Décima.- Penas convencionales:** En función de los bienes no entregados oportunamente, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día de incumplimiento de "El Proveedor", hasta por 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega de los bienes, concluido este plazo y si "El Proveedor" continúa con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la cancelación de esta orden, haciéndose efectiva la garantía señalada en la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**Décima primera.- Deducciones de pago y cancelación de la Orden de Compra:** "El Estado" podrá realizar deducciones al pago de los bienes que "El Proveedor" entregue de manera parcial o deficiente, una vez que haya sido notificado al respecto de manera oficial y en el caso de que "El Proveedor" no hubiese subsanado dichas fallas en el plazo que para esos efectos hubiese establecido "El Estado", en estos casos y cuando se trate de fallas o deficiencias presentadas únicamente de manera parcial (por cantidades no entregadas) el límite de incumplimiento a partir del cual "El Estado"

**FASP**

OPERADO CON RECURSOS

2023





procederá a la cancelación de la orden de compra correspondiente será del 30% de las cantidades contratadas, "El Estado" podrá cancelar la orden de compra en los términos previstos en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

**Décima segunda.**- "El Proveedor" será responsable por los defectos y vicios ocultos de los bienes, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

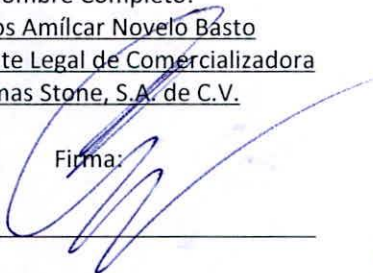
**Décima tercera.** - Para la interpretación y cumplimiento del contenido de la presente orden de compra, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en la misma, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.

**FASP**

  
\_\_\_\_\_  
Concepción Chávez Ramos  
Directora General de Recursos Materiales  
de la SAFIN

  
\_\_\_\_\_  
L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco  
Director de Adquisiciones  
de la SAFIN

  
\_\_\_\_\_  
Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval  
Subdirectora de Adquisiciones Federales

**Por "El Proveedor"**  
  
Fecha:  
30 de Junio de 2023  
  
Nombre Completo:  
C. Carlos Amílcar Novelo Basto  
Representante Legal de Comercializadora  
Sistemas Stone, S.A. de C.V.  
  
Firma:  
  
\_\_\_\_\_

**OPERADO CON RECURSOS  
2023**



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SAFIN**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS  
CHEQUE CRUZADO**

**Recurso:** Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP)

**Ejercicio Fiscal:** 2023

**Orden de Compra:** 038/2023

**Concepto:** Adquisición de 3 computadoras de escritorio y 1 computadora portátil.

**Proveedor:** Comercializadora Sistemas Stone, S.A. de C.V.

**RFC:** CSS030815RX2

1V3055265	COMERCIALIZADORA SISTEMAS STONE SA DE CV HECTOR EDUARDO VARELA RODRIGUEZ	BANORTE
	CSS030815RX2 12 248 SAN ROMAN CAMPECHE	
	CAMPECHE, CAMPECHE.	FECHA: 30 de Junio de 2023   \$ 19,462.48
	PÁGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: Poder Ejecutivo del Estado de Campeche	EDICIÓN 2019
	Son diecinueve mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 40/100	MONEDA NACIONAL
250113	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BANORTE.	SUC 0987 CAMPECHE CENTRO CTA [REDACTED]
	No. CUENTA	No. CHEQUE
	[REDACTED]	FIRMA [REDACTED]

**FASP**

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas en sesión de fecha 21 de abril del año dos mil veintitrés, y que consiste en la eliminación de tres palabras que corresponden al **número cheque**, **número de cuenta** y **clabe interbancaria**, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

**OPERADO CON RECURSOS**

**2023**